

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PASO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CASTRO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
389
Fecha de Aprobación
03/12/2018
ROL S.I.
211-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 5021 de fecha 3/08/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 85-736 de fecha 03/12/2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 22,18 m² ubicada en PASAJE LA ISLA
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 POBLACION JUAN SOLEF N° 531 Lote N° manzana
 localidad o loteo CASTRO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VANEZZA CAROL A EMILIA AROS AGUILAR	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponde)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FELIPE EDUARDO RAMÍREZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGDJ



CRISTIAN TORRES MARQUEZ
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

JIV/bmvr.